

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA DE LA OBRA:
No. PRODEUR-PRON-2023-ROS-LP-21**

**“RECONSTRUCCIÓN DEL CENTRO COMUNITARIO TONANTZIN 3RA ETAPA, EN
CALLE RAMON RAMIREZ, COLONIA AMPLIACIÓN CONSTITUCION, PLAYAS DE
ROSARITO, B.C.”**

En la Ciudad de Playas de Rosarito, Baja California, en punto de las **09:00** horas del **14 de Agosto de 2023**, día y hora señalada para llevar a cabo el Acto de Notificación de Fallo del procedimiento de contratación por licitación pública del contrato de obra número: **No. PRODEUR-PRON-2023-ROS-LP-21** denominado: **“RECONSTRUCCIÓN DEL CENTRO COMUNITARIO TONANTZIN 3RA ETAPA, EN CALLE RAMON RAMIREZ, COLONIA AMPLIACIÓN CONSTITUCION, PLAYAS DE ROSARITO, B.C.”** De conformidad con lo establecido en la Apertura de Propuestas Técnicas de fecha **10 de Agosto de 2023** y en cumplimiento con lo dispuesto en las bases de licitación respectivas, se reunieron en el lugar indicado en el Municipio de Playas de Rosarito, el **Arq. Brandon Gabriel Ramírez García**, Supervisor de Obra de la PRODEUR, quien fue comisionado por el **Arq. Abraham Gómez Álvarez**, Director general de la PRODEUR, mediante el oficio IN-DG-IX/0214/2023 para presidir este acto, bajo el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia
2. Acto de Fallo.
3. Clausura de la Sesión.

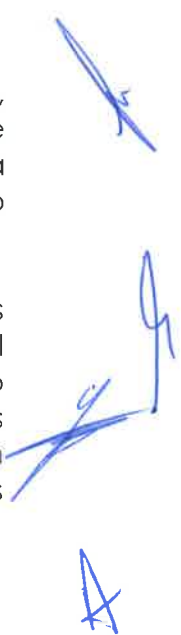
PUNTO NÚMERO UNO.- LISTA DE ASISTENCIA

Firmando los presentes la lista de asistencia.

PUNTO NÚMERO DOS.- ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 45 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, procedo a la emisión del Fallo de la Licitación No. **PRODEUR-PRON-2023-ROS-LP-21**, resultando lo siguiente:

I.- Que de conformidad con el Artículo 33 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito procedió a la evaluación de las proposiciones, para verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación, con base en la documentación aportada por los licitantes, la entidad verificara que las propuestas incluyan la información, los documentos y requisitos solicitados en las



bases de licitación; que los programas de ejecución sean factibles de realizar dentro del plazo solicitado, con los recursos considerados por el licitante y que las características, especificaciones y calidad de los materiales sean las requeridas por la convocante. Se analizará debidamente el cálculo y la integración de los precios unitarios solicitados.

II.- Relación de licitantes cuyas proposiciones NO resultaron solventes.

Hecha la evaluación de la documentación exhibida por los licitantes y habiendo elaborado los cuadros comparativos que forman parte del presente dictamen se obtuvieron las propuestas objeto de análisis comparativo quedando de la siguiente forma:

Nombre de la Empresa
LJP CONSTRUCCIONES S. DE R.L. DE C.V.

III.-Relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes.

Hecha la evaluación de la documentación exhibida por los licitantes se obtuvieron las propuestas objeto de análisis comparativo quedando de la siguiente forma:

Nombre de la Empresa	PROPUESTA S/I.V.A.
URBANIZACIONES DEL ALTIPLANO S DE R.L DE C.V	\$ 21,044,853.49 M.N.

Por lo que es de fallarse y se falla:

PRIMERO.- Con fundamento legal del artículo **45** de la de Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, así como el artículo 33 de su respectivo Reglamento y visto todo lo expuesto, se otorga el fallo de la licitación no. **PRODEUR-PRON-2023-ROS-LP-21**, relativo a **"RECONSTRUCCIÓN DEL CENTRO COMUNITARIO TONANTZIN 3RA ETAPA, EN CALLE RAMON RAMIREZ, COLONIA AMPLIACIÓN CONSTITUCION, PLAYAS DE ROSARITO, B.C."**A la empresa **URBANIZACIONES DEL ALTIPLANO S DE R.L DE C.V.** Por un importe de **\$ 24, 412,030.05 (VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL TREINTA PESOS 05/100 M.N. C/I.V.A.)**, incluye el impuesto al valor agregado.

Así se resolvió en base al dictamen que fundamenta el fallo, el día **14 de Agosto del 2023**, en esta ciudad de Playas de Rosarito, Baja California

PUNTO NÚMERO TRES.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. No existiendo otro asunto que tratar y habiéndose elaborado la presente Acta de notificación de fallo del procedimiento de licitación número **PRODEUR-PRON-2023-ROS-LP-21**, siendo las 9:04 horas de la fecha señalada, se da por clausurado el presente acto, firmando para constancia todos los participantes que desearon hacerlo, entregándoseles en forma inmediata copia de la misma.

**PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO
DE PLAYAS DE ROSARITO**



ARQ. ABRAHAM GOMEZ ALVAREZ
DIRECTOR DE LA PRODEUR DEL H.IX
AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO



ING. JOSE OBED AISPURO VALENZUELA
COORDINADOR DE OBRAS Y
PROYECTOS PRODEUR



REPRESENTANTE DE SINDICATURA
SINDICO PROCURADOR DEL H.IX
AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO



DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
PRODEUR



PLAYA DEL
ROSARITO
MUNICIPIO

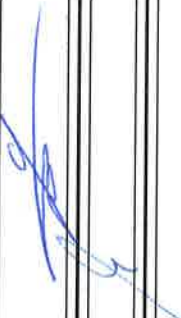
PRODEUR
Promotora de Desarrollo Urbano de Rosarito

LISTA DE ASISTENCIA DEL ACTO DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA

“RECONSTRUCCIÓN DEL CENTRO COMUNITARIO TONANTZIN 3RA ETAPA, EN CALLE RAMON RAMIREZ, COLONIA
AMPLIACIÓN CONSTITUCION, PLAYAS DE ROSARITO, B.C.”

No. PRODEUR-PRON-2023-ROS-LP-21

Playas de Rosarito, B. C. a 14 de Agosto del 2023

Nombre	Dependencia	Firma
Ramon Ramirez	PRODEUR	
Hector Mendivil	SIJUDICATURA	





PLAYAS DE
ROSARITO
MUNICIPIO


PRODEUR
Promotora de Desarrollo Urbano de Rosarito

LISTA DE ASISTENCIA DEL ACTO DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA

“RECONSTRUCCIÓN DEL CENTRO COMUNITARIO TONANTZIN 3RA ETAPA, EN CALLE RAMON RAMIREZ, COLONIA
AMPLIACIÓN CONSTITUCION, PLAYAS DE ROSARITO, B.C.”

No. PRODEUR-PRON-2023-ROS-LP-21

Playas de Rosarito, B. C. a 14 de Agosto del 2023

Nombre	Empresa	Firma
Fernando Minero Villafuiga	Urbanizaciones de Altiplano	
Adriana Pérez	LJP Construcciones	A



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal